



AUTORIZA PAGO PARA
EVALUADORES PARES

Resolución N° 21 / 2019

San Miguel, 08 de marzo de 2019

VISTOS:



1. El Decreto N° 0189/2018 de fecha 23 de mayo del año 2018, emitido por el Ministro de Educación en funciones, don Gerardo Varela Alfonso, y el Ministro de Hacienda, don Felipe Larraín Bascuñán, en virtud del cual ordena la transferencia de recursos a la Municipalidades para costear el trabajo de los profesionales de la educación, quienes efectuarán labores de Evaluadores Pares en el proceso de Evaluación Docente del año 2017.
2. La Orden de Ingreso de la Tesorería de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 06 de octubre del año 2018, la cual da cuenta del ingreso a la cuenta corriente 115-05-03-003-002-999 de un monto de \$1.468.800.- (un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos) para pago de Evaluadores Par.
3. El Memorándum N° 2050/2018 de fecha 27 de noviembre del año 2018, emitido por la suscrita en calidad de Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a la Directora Subrogante de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Alejandra Pinilla Gómez, por el cual informa los nombres y montos a pagar a los Evaluadores Pares.
4. El Memorándum N° 01/2019 de fecha 02 de enero del año 2019, emitido por el Director de Control de la Corporación Municipal de San Miguel, don Diego Galleguillos Sandoval, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Alejandra Pinilla Gómez, por el cual solicita se informe si se pagaron los montos a los 5 evaluadores pares de la dotación de la Corporación Municipal de San Miguel y la fecha de ejecución de la prestación de los 8 evaluadores pares.
5. El Memorándum N° 36/2019 de fecha 07 de enero del año 2019, emitido por la Directora de Educación Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel, doña



Manojo
11/03/2019

María Inés Vera Yáñez, dirigido a la suscrita, por el cual informa que la fecha en que los evaluadores pares efectuaron la prestación encomendada fue entre los meses de octubre y noviembre del año 2018.

6. El Memorándum N° 05/2019 de fecha 09 de enero del año 2019, emitido por la Directora Subrogante de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Alejandra Pinilla Gómez, dirigido al Director de Control de la Corporación Municipal de San Miguel, don Diego Galleguillos Sandoval, a través del cual informa que a los 5 evaluadores pares de la dotación de la Corporación Municipal de San Miguel se les pagó el monto correspondiente a través de su remuneración y la fecha de ejecución de la prestación de los 8 evaluadores pares fue desde el 01 de octubre al 30 de noviembre del año 2018.
7. El Memorándum N° 03/2019 de fecha 11 de enero del año 2019, emitido por el Director de Control de la Corporación Municipal de San Miguel, don Diego Galleguillos Sandoval, dirigido al Director Jurídico Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel, don Mauricio Meza Vásquez, a través del cual informa que a los 5 evaluadores pares de la dotación de la Corporación Municipal de San Miguel se les pagó el monto correspondiente a través de su remuneración y que a los 3 evaluadores pares restantes se les debe pagar vía boleta de honorarios.
8. La boleta de honorarios electrónica N° 48, de fecha 28 de noviembre del año 2018, emitida por don Osvaldo del Carmen Cabello Díaz, por un monto neto de \$132.192.- (ciento treinta y dos mil ciento noventa y dos pesos).
9. La boleta de honorarios electrónica N° 17, de fecha 11 de diciembre del año 2018, emitida por don Diego Armando Mendoza Cisternas, por un monto neto de \$154.224.- (ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos).
10. La boleta de honorarios electrónica N° 10, de fecha 09 de diciembre del año 2018, emitida por doña Daniela Mariel Gálvez Muñoz, por un monto neto de \$22.032.- (veintidós mil treinta y dos pesos).

Y CONSIDERANDO:

11. Que en virtud del Decreto N° 0189/2018 de fecha 23 de mayo del año 2018 del Ministerio de Educación, se entregaron recursos para efectuar una Evaluación Par a

docentes de los establecimientos educacionales administrados por la Corporación Municipal de San Miguel.

12. Que dicho decreto estableció que la comuna de San Miguel recibiría el monto total de \$1.468.800.- (un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos) para pago de Evaluadores Par).
13. Que el servicio contratado fue efectuado, tanto por los evaluadores pares correspondientes a la dotación de educación de la Corporación Municipal de San Miguel, como a los evaluadores pares externos.
14. Que, en el caso de los evaluadores pares correspondientes a la dotación de educación de la Corporación Municipal de San Miguel, el pago respectivo fue efectuado a través de la remuneración percibida por cada docente en el mes de noviembre del año 2019. A su vez, en el caso de los evaluadores pares externos, el pago no se ha efectuado.
15. Que habiéndose prestado el servicio de evaluadores pares por parte de docentes externos a la dotación de educación de la Corporación Municipal de San Miguel, es menester proceder al pago de dichas evaluaciones.
16. La personería de doña **MARIA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la Corporación Municipal de San Miguel consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero de 2019, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, Lorena Quintanilla León.
17. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General Interino, me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el pago por Evaluaciones Par a las siguientes personas y de acuerdo al monto que se indica:

- Osvaldo del Carmen Cabello Díaz, por un monto neto de **\$132.192.- (ciento treinta y dos mil ciento noventa y dos pesos)**, en razón de la boleta de honorarios electrónica N° 48, de fecha 28 de noviembre del año 2018.
- Diego Armando Mendoza Cisternas, por un monto neto de **\$154.224.- (ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos)**, en razón de la boleta de honorarios electrónica N° 17, de fecha 11 de diciembre del año 2018.
- Daniela Mariel Gálvez Muñoz, por un monto neto de **\$22.032.- (veintidós mil treinta y dos pesos)**, boleta de honorarios electrónica N° 10, de fecha 09 de diciembre del año 2018.

2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado en el punto N° 1 de la parte resolutive, imputando el pago a la cuenta correspondiente.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO
SECRETARIO GENERAL (I)
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MMV

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M. _____ /